Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma

Permisos para cruzadillas y tuberías.

Institución:	Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma
Dependencia:	Fenadesal
Categoría de servicios:	Servicios Ferroviarios (FENADESAL)
Nombre:	Permisos para cruzadillas y tuberías.
Dirección:	San Salvador Final Av. Peralta No. 903, FENADESAL E-mail: esteban.rodriguez@cepa.gob.sv Teléfono: 2259 4150
Horario:	De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:45 p.m.
Tiempo de respuesta:	Entre 15 y 20 días (por inspecciones de vía)
Área responsable:	Departamento de Comercialización
Encargado del servicio:	Esteban Rodríguez
Descripción:	Autorización para poder hacer uso de de los derechos de vía para introducir tuberías o para cruzadillas, previo a una inspección de campo, para verificar las condiciones y factibilidad para poder otorgar el permiso.
Requisitos generales:	Solicitud dirigida al Gerente de FENADESAL por Permiso para servidumbre ya sea para cruzadillas o instalación de tuberías en los derechos de vía
Costo:	Área por el costo actual de venta del terreno más IVA.
Observaciones:	Elaborar carta Solicitando Permiso para servidumbre ya sea para cruzadillas o instalación de tuberías detallando el lugar exacto, y una vez autorizado pagar anticipadamente.